Firmado Digitalmente por: DE TABOADA QUEÑAYA Marlwood Francisco FAU 20100188028 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:43:24

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTABILIDAD DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PIT, EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 014-2012-EM

RECIBIDO
09 MAR 2026
AREA DE LOGISTICA
seal

TDR TE/OB-0015-2026

1. Área Usuaria

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.

2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica para llevar a cabo el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTABILIDAD DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PIT, EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 014-2012-EM, requerido para garantizar el suministro eléctrico a la población, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

3. Justificación de la necesidad

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100188028 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:23

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100188028 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:36

Actualmente, SEAL viene ejecutando diversos proyectos incluidos en el Programa PIT, que constituyen intervenciones de alta complejidad técnica y de gran envergadura, involucrando múltiples componentes y actores, como contratistas de obra, supervisores y entidades competentes.

En ese contexto, SEAL requiere contratar el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTABILIDAD DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PIT, EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 014-2012-EM, con el objetivo de garantizar el desarrollo eficiente y oportuno durante la ejecución de obras de los proyectos incluidos en el PROGRAMA PIT, de la Dirección General de Electrificación Rural, mediante un sistema integral de seguimiento y control, y un soporte técnico especializado que asegure el cumplimiento de objetivos, plazos, alcances y estándares de calidad establecidos, de esta manera dar cumplimiento al Plan de Inversiones 2017-2021.

4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se sustenta en el Plan de Inversiones de transmisión SEAL 2017-2021 aprobado por OSINERGMIN mediante la Resolución N°193-2016-OS/CD e informe N°536-2016-GRT, mediante el cual SEAL debe de dar cumplimiento obligatorio, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo 014-2012-EM.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OE13. Ejecución de proyectos PIT.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento destinado a contratar el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y

REPORTABILIDAD DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PIT, EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 014-2012-EM", tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia

SEAL viene ejecutando cuatro (04) proyectos comprendidos en el Programa PIT, los cuales involucran múltiples componentes técnicos, contractuales y regulatorios, así como la participación de diversos actores, entre ellos contratistas de obra, supervisores y entidades competentes.

En ese contexto, el presente servicio consiste en la prestación de asistencia técnica especializada para el diseño, implementación y consolidación de un Sistema Integral de Seguimiento, Control y Reportabilidad, aplicable a los proyectos incluidos en el Programa PIT, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 014-2012-EM.

El servicio se desarrollará bajo un enfoque orientado a resultados, mediante el diseño e implementación de herramientas técnicas, instrumentos metodológicos, matrices de control, reportes estructurados y mecanismos de trazabilidad que permitan fortalecer la gestión y supervisión estratégica de los proyectos, optimizando el control de hitos, obligaciones contractuales, cronogramas y estándares de calidad.

El sistema integral a desarrollar será aplicable a los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y MANIOBRAS 33 KV DE LA SUBESTACIÓN CONVERTIDOR DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

- CREACION DE LA LÍNEA EN 33 KV CONO NORTE - CIUDAD DE DIOS Y SET ASOCIADAS, EN LOS DISTRITOS DE CERRO COLORADO Y YURA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

- CREACION DE LA LÍNEA EN 33 KV CHALLAPAMPA - EL CURAL Y SET ASOCIADAS EN LOS DISTRITOS DE CERRO COLORADO Y UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

- CREACION LINEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

En el marco del diseño, implementación y consolidación del Sistema Integral de Seguimiento, Control y Reportabilidad, el servicio comprenderá el desarrollo de los siguientes componentes técnicos:

a) Diseño e implementación del mecanismo de control documentario

- Diseñar e implementar una herramienta estructurada de registro y control de la documentación generada y remitida por los actores involucrados en los proyectos del Programa PIT (durante el periodo del servicio deberá realizar el seguimiento, registro y actualización de dicha documentación).
- Establecer criterios de clasificación, codificación y trazabilidad documentaria.
- Implementar una línea de tiempo que permita identificar hitos relevantes, flujos de intercambio de información y el estado de situacional de la documentación vinculada a los proyectos del Programa PIT, entre la Dirección General de

Electrificación Rural, la Dirección del Programa PIT, el contratista de obra, la supervisión de obra y SEAL.

b) Desarrollo de instrumentos de análisis y articulación técnica

- Diseñar un mecanismo de registro y canalización de consultas técnicas y/o legales vinculadas a la ejecución de los proyectos (durante el periodo del servicio deberá realizar el traslado de dichas consultas a las áreas correspondientes, así como el debido registro y actualización).
- Incorporar un módulo para dar seguimiento al estado de atención de dichas consultas.

c) Implementación de herramienta de control de permisos y condicionantes

- Diseñar un cuadro de control del estado de permisologias requeridas para la ejecución de los proyectos (ambientales, arqueológicas, servidumbres y concesiones).
- Incorporar indicadores de avance y alertas ante posibles retrasos que impacten en el cronograma de obra.
- Durante el periodo del servicio deberá realizar las coordinaciones, seguimiento ante las entidades competentes, registro y actualización del cuadro de control.

d) Diseño de matriz de verificación de cumplimiento contractual

- Elaborar una matriz de control orientada a verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en los Términos de Referencia, bases de los procesos de selección y contratos de ejecución y supervisión de obra.
- Incorporar alertas de cumplimiento y desviaciones contractuales.
- Durante el periodo del servicio deberá mantener actualizada dicha matriz.

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20150188628 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:32

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20150188628 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:39

e) Reportabilidad Estructurada

- Revisar y, de ser necesario, optimizar el diseño del formato estandarizado de informes mensuales.
- Elaborar informes técnicos mensuales y/o periódicos que integren información de avance físico, financiero, documental, contractual y regulatorio de los proyectos, asegurando su remisión a la entidad correspondiente.
- Preparar reportes mensuales sobre las actividades realizadas en el marco del servicio, incorporando análisis de riesgos, hallazgos relevantes y recomendaciones técnicas para la toma de decisiones.

f) Consolidación y organización de archivos físicos y digitales

- Implementar un esquema estructurado de archivo digital y físico vinculado al sistema de seguimiento, asegurando acceso seguro y trazabilidad de la información.
- Administrar de manera integral la documentación generada por la Dirección General de Electrificación Rural, la Dirección de Programa PIT, el contratista de obra, la supervisión de obra y SEAL.
- Garantizar que toda la información (digital y física) esté permanentemente actualizada y disponible para reportes, auditorías y consultas técnicas.

g) Mejora y ajustes del sistema

- Proponer ajustes y mejoras metodológicas al sistema implementado durante el periodo de ejecución del servicio.
- Elaborar un informe final de consolidación con recomendaciones para la sostenibilidad del sistema.

Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma de Terminología y Simbología, demás normas DGE relacionadas.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

7.3 Código del material

No aplica.

7.4 Garantía del Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de un (1) año, contados a partir de la conformidad del mismo.

7.5 Características del proveedor del servicio

El proveedor del servicio (Contratista) deberá acreditar las siguientes características:

- ***Experiencia***

  El postor deberá tener una experiencia mínima de un (1) servicio igual o similar al objeto de la contratación, se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/u órdenes de servicios y/o contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

  Los servicios considerados similares son:

Firmado Digitalmente por MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100188628 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:32

Firmado Digitalmente por IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100188628 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:40

- Servicios relacionados con la gestión y/o seguimiento y/o supervisión y/o asistencia técnica y/o control y organización documental, en proyectos de ingeniería preferentemente para empresas del sector eléctrico.

- ***Habilitaciones***

  El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de bienes y servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Especialista	*1*	*Ingeniero o bachiller en Ingeniería Eléctrica y/o Mecánica Eléctrica y/ o Industrial;* *Acredita con copia de grado o título.*	*Experiencia mínima de un (1) año en servicios y/o actividades relacionadas con la elaboración y/o, supervisión y/o gestión de proyectos eléctricos en empresas del sector eléctrico.* *Se acreditará con copia simple de constancias, certificados.*	*Cursos de seguridad o salud en el trabajo* *Ofimática u Office* *Power BI (opcional)*	*Responsable de la realización del servicio de acuerdo a los alcances.*

Firmado Digitalmente por MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100158626 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:33

Firmado Digitalmente por IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100158626 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:41

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

No corresponde.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir en caso aplique con:

a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley

h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guias de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
k) Reglamento Nacional de Tránsito.
l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos**: Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

Firmado Digitalmente por MACHACA VAMANI Jorge Angel FAU 20700188626 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:33

Firmado Digitalmente por IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20700188626 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:43

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir en caso aplique con:

a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:
https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100188628 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 04/03/2026 11:51:34

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100188628 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 09/03/2026 12:11:44

7.10 Prestaciones complementarias

No corresponde.

7.11 Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- Para consultorías de obras:
  a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

De resuelto el contrato (Orden de Servicio o Pedido de compra), se efectuará el pago al contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo realizado hasta ese momento.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTABILIDAD DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PIT, EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 014-2012-EM". siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

a) Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
b) Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
c) No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
d) Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
e) Deberá presentar los informes requeridos.
f) Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
g) El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
h) Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
i) Deberá cumplir con los requisitos de seguridad para Contratistas vigente de SEAL, dentro de los cuales se encuentra la inducción de seguridad vigente además de las pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

a) Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
b) Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
c) Supervisar la ejecución del servicio.
d) Realizar los pagos correspondientes.
e) Evaluar la aplicación de penalidades.

8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTABILIDAD DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PIT, EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 014-2012-EM", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio es de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde la comunicación de inicio de servicio al Contratista por parte del Área Usuaria, cumpliendo la remisión de información necesaria para la realización del servicio al Contratista.

Los entregables se presentarán de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Primer Entregable - Plan de Trabajo y Diagnóstico Inicial:** Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir de la comunicación de SEAL del inicio del servicio.

  Sin ser limitativo el contratista deberá desarrollar lo siguiente:

  - Plan de trabajo y cronograma de actividades.
  - Identificación de fuentes de información y actores involucrados.
  - Diagnóstico situacional inicial de los proyectos PIT.
  - Identificación de aspectos críticos para el seguimiento y control.
  - Propuesta de estructura del Sistema.

- **Segundo Entregable - Implementación de herramientas de seguimiento:** Hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la presentación del Primer Entregable a SEAL.

  Sin ser limitativo el contratista deberá desarrollar lo siguiente:

  - Mecanismo de control documentario implementado.
  - Mecanismo de registro y seguimiento de consultas técnicas y legales.
  - Cuadro de control de permisologías.
  - Matriz básica de verificación contractual.
  - Implementación del esquema estructurado de archivo digital y físico.
  - Primer informe consolidado de seguimiento de proyectos.
  - Evidencia de aplicación en los proyectos PIT.

- **Tercer Entregable - Sistema Integral Implementado y en Operación:** Hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la presentación del Segundo Entregable a SEAL.

  Sin ser limitativo el contratista deberá desarrollar lo siguiente:

  - Instrumentos completamente operativos.
  - Actualización y aplicación continua de las herramientas implementadas.
  - Reporte consolidado de avance físico, documental y contractual.
  - Identificación de riesgos y alertas.
  - Informe técnico de desempeño del sistema.
  - Administración continua y actualización del archivo digital y físico.
  - Implementación de mejoras detectadas (de ser el caso).
  - Evidencia de acciones de coordinación y seguimiento real a los 4 proyectos.

- **Cuarto Entregable - Informe Final de Consolidación y Recomendaciones:** Hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la presentación del Tercer Entregable a SEAL.

  Sin ser limitativo el contratista deberá desarrollar lo siguiente:

Firmado Digitalmente por MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20700188628 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:35

Firmado Digitalmente por IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20700188628 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:45

- Informe consolidado del periodo del servicio.
- Resultados obtenidos.
- Principales riesgos y medidas adoptadas.
- Recomendaciones para la continuidad del control.
- Entrega de matrices, reportes y archivos trabajados finales.
- Inventario documental final.

Informes Adicionales:

- Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá presentar informes mensuales de avance que sustenten las actividades de seguimiento, actualización y control realizadas, los cuales constituirán instrumentos de seguimiento del servicio. Estos informes no sustituyen los entregables principales

Todos los informes deberán ser presentados debidamente firmados por EL CONTRATISTA en cada una de sus páginas, para efectos de su evaluación y aceptación. Asimismo, deberán adjuntarse los archivos fuente editables que sustenten la información presentada (matrices, bases de datos, cuadros de control, reportes y demás documentación generada), en formato digital, a fin de garantizar su verificación, trazabilidad y posterior actualización por parte de SEAL.

10. Lugar de ejecución del servicio

El servicio se desarrollará tanto en las oficinas del Contratista como en las instalaciones de SEAL, ubicadas en calle Sucre N° 410 – Arequipa, por la naturaleza del servicio, la necesidad de acceso a información técnica y documental, y la coordinación continua con la Gerencia Técnica y de Proyectos.

Para el desarrollo de sus actividades, el Contratista deberá contar con los medios y recursos propios necesarios que garanticen una comunicación oportuna y efectiva (teléfono celular, correo electrónico, equipo informático, acceso a internet, entre otros).

El trabajo de campo (en caso se requiera) se deberá realizar en el área de influencia del proyecto (previa autorización de SEAL).

11. Entregables y lugar de presentación

Los Informes y entregables a recibir por la prestación del servicio serán presentados por mesa de partes virtual SEAL (http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/), y debe estar firmado en cada una de las páginas por el profesional y representante legal, en cuanto a los entregables se realizarán de la siguiente manera.

- **Primer Entregable:** Presentado de manera documentada y sustentada; debe estar firmado en cada una de las páginas por el profesional y representante legal.
- **Segundo Entregable:** Presentado de manera documentada y sustentada; debe estar firmado en cada una de las páginas por el profesional y representante legal.
- **Tercer Entregable:** Presentado de manera documentada y sustentada; debe estar firmado en cada una de las páginas por el profesional y representante legal.
- **Cuarto Entregable:** Presentado de manera documentada y sustentada; debe estar firmado en cada una de las páginas por el profesional y representante legal.

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

SEAL efectuara los pagos del servicio a favor del contratista, según el siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** 20% del costo total del servicio a la conformidad del primer Entregable.
- **Segundo Entregable:** 30% del costo total del servicio a la conformidad del segundo Entregable.
- **Tercer Entregable:** 30% del costo total del servicio a la conformidad del tercer Entregable.
- **Cuarto Entregable:** 20% del costo total del servicio a la conformidad del cuarto Entregable.

Documentos para efectos de pago:

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento (según corresponda):

a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
e) Reporte tributario para terceros emito desde la web de SUNAT de reciente fecha.
f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC).
h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100188628 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:36

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100188628 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:48

i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20700165626 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:36

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100196639 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:49

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula anticorrupción y antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se estable en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
  https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100189628 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 04/03/2026 11:51:37

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100189628 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 09/03/2026 12:11:51

18. Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientas la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100189626 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:37

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100189626 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:52

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20500003
CECO (dato controlling):	2A20500003
Posición Presupuestaria (dato contrable – presupuestal):	6329005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	-

Cuenta de Destino (dato controlling):	-
Código de actividad	-

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jorge Angel Machaca Mamani, Código: 20000662.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por: MACHACA MAMANI Jorge Angel FAU 20100188628 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 04/03/2026 11:51:37

Firmado Digitalmente por: IBARCENA CONCHA Jose Antonio FAU 20100188628 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/03/2026 12:11:53